



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°032- 2016

Lima, 08 ABR. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017";



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 157-2015, se designó al Responsable Técnico y a los miembros del Equipo Técnico, así como al Coordinador de Seguimiento y Evaluación del programa presupuestal "Promoción de la Inversión Privada";



Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación y Fomulación" que se encarga de coordinar dichos procesos, la cual es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;



Que, el numeral 3.2 del artículo 3° de la mencionada directiva señala que la Comisión es presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el responsable técnico del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada", el coordinador de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal "Promoción de la Inversión Privada", los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, Unidades Formuladoras o las que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda; y que los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que, en consecuencia, resulta necesario conformar la citada Comisión responsable de la presentación de la información de programación y formulación anual a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas;



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 3° de la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual del Pliego 055 Agencia de Promoción de la Inversión Privada, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá;
- Director de la Dirección de Promoción de Inversiones, miembro;
- Director de la Dirección Servicios al Inversionista, miembro;
- Director de la Dirección de Inversiones Descentralizadas, miembro;
- Jefe de la Oficina de Administración, miembro;
- Jefe de Logística, miembro;
- Jefe de Personal, miembro.

**Artículo 2°.-** Derogar la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 061-2015.

Regístrese y comuníquese.

  
**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSION

